
Aportaciones de COVITE a las unidades didácticas ‘*Herenegun!*’

Una enmienda a la totalidad



San Sebastián - 14 de noviembre de 2018



COVITE

Colectivo de Víctimas del Terrorismo
Terrorismoaren Biktimen Kolektiboa

Introducción

Tras analizar las unidades didácticas encuadradas dentro del programa *'Herenegun!'* con la que se pretende dar a conocer lo sucedido entre 1960 y 2018 a los alumnos de 4º de la ESO y de 2º de Bachillerato de los colegios del País Vasco en la asignatura de Historia, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) ha decidido presentar una enmienda a la totalidad de la guía educativa propuesta por el Gobierno Vasco.

La guía educativa presenta deficiencias en varios aspectos: conceptualización, planteamientos parciales y datos erróneos. Es imprescindible una revisión exhaustiva para alcanzar unos mínimos de rigor. Además, se usa el concepto de "Memoria Reciente" para denominar un periodo comprendido entre 1960 y la actualidad, cuando dicho concepto carece de rigor histórico. Lo preciso sería hablar de "historia actual", "historia del presente" o "historia del pasado reciente".

A continuación se especifican los motivos por los que COVITE considera necesario que el Gobierno Vasco modifique en su totalidad el contenido de las unidades didácticas *'Herenegun!'*.

Los materiales audiovisuales no ponen a las víctimas en el centro del relato

Los vídeos de las unidades didácticas *'Herenegun!'* deben ser retirados y sustituidos por otros que pongan en el centro del relato a las víctimas del terrorismo y que partan de un planteamiento histórico riguroso, no de la suma de "memorias". La diferencia entre Historia y Memoria no es ociosa, sino sustancial, puesto que la primera parte de un criterio de veracidad, y no de una suma de testimonios.

Al amparo de un supuesto intento de recoger "todas las memorias" o "los diferentes puntos de vista", el Gobierno Vasco concede espacio para que exmiembros de ETA se expliquen y para que su relato esté presente en igualdad de condiciones que los testimonios de las víctimas y de aquellos que han defendido el Estado de derecho.

Punto de partida equivocado

Por tanto, el punto de partida ético de *'Herenegun!'*, a juicio de COVITE, es equivocado. El cuaderno de presentación de la unidad didáctica, en su introducción, esboza este punto de partida: “El análisis del pasado reciente es lo más difícil porque en ese tiempo conviven distintas memorias, chocan los diagnósticos sobre las responsabilidades de la culpa, dolor y sufrimiento padecidos y hay diferentes lecturas sobre sus causas y génesis. La percepción subjetiva de la historia vivida es plural y está presente. Su gestión es siempre poliédrica y conflictiva”.

COVITE considera que el Gobierno Vasco adopta un posicionamiento irresponsable al defender que hay “distintas memorias” y “diferentes lecturas” sobre las causas y la génesis de la historia de violencia política que se ha vivido en el País Vasco durante los últimos 50 años.

En el debate en torno a la narración de la historia del terrorismo de ETA hay dos posturas enfrentadas, lo que se llama con mucha frecuencia la “batalla del relato”: por un lado está la visión que justifica a ETA y a los terroristas, y los ensalza como héroes sacrificados para liberar a un pueblo vasco oprimido; y, por otro, la que considera a la organización como terrorista y principal responsable de la mayoría de los episodios de violencia política de los últimos 50 años, y que sitúa a las víctimas en el centro del relato.

COVITE cree que el Gobierno Vasco proporciona cierto encaje a la visión defendida por quienes justifican a ETA. Al admitir que “la aproximación histórica a lo sucedido en los últimos 60 años tiene lecturas e interpretaciones plurales”, tal y como se puede leer en la introducción de *'Herenegun!'*, se da lugar a que el marco interpretativo del terrorismo de ETA sea la “teoría del conflicto”, a una equidistancia en el análisis y a la defensa del empate entre varios agentes violentos enfrentados al mismo nivel. De esta manera, aunque el Gobierno Vasco no justifica abiertamente a ETA, sí ampara la perspectiva de que había un conflicto vasco anterior a ETA, y que por eso se explica ETA. Queda así sobreentendido que ETA es una consecuencia de ese conflicto, y por tanto su responsabilidad criminal resulta atenuada o negada.

COVITE se opone a que se siga argumentando, desde la mitificación del “conflicto”, que ETA es el resultado de una injusticia histórica contra un “pueblo vasco oprimido”. El punto de partida para explicar el terrorismo de ETA es único: ETA surgió para imponer un proyecto político nacionalista vasco radical en el País Vasco y en Navarra, independientemente de que en España hubiese democracia o no –y prueba de ello es que la gran mayoría de sus acciones criminales las cometió en democracia–.

En el Cuaderno 1 de *‘Herenegun!’* se sostiene que “ETA fue la respuesta...” a la situación de dictadura e industrialización, lo cual conviene matizar porque no es cierto que ETA fuese “la” respuesta, sino que fue “una” respuesta entre muchas otras, siendo la mayoría de ellas (PNV, PSOE, CCOO, USO, movimiento vecinal, estudiantil, etc.) pacíficas. Decir que ETA fue “la” respuesta sugiere una relación causa-efecto, un surgimiento “natural” e inevitable de la violencia de ETA, y atribuye la responsabilidad exclusivamente a condiciones políticas (franquismo) o estructurales (desarrollismo), sin reservar ningún papel a la voluntad de los sujetos que pusieron ETA en marcha, como subraya buena parte de la historiografía más reciente y solvente.

Omisión del daño causado por ETA al Estado de derecho

COVITE estima que las unidades didácticas *‘Herenegun!’* pasan por alto dos cuestiones fundamentales: por un lado, el carácter totalitario de los crímenes de ETA y, por otro, el daño causado en su conjunto a la democracia española. No se analiza que la primera víctima del terrorismo es la democracia, aparte de las víctimas concretas. ETA atentaba contra quienes defendían la España democrática, no atentaba al azar, y por ello puso en jaque todo nuestro Estado de derecho y de libertades. No se examina tampoco el carácter totalitario del proyecto político de ETA, que quiso imponer por medio de la violencia y que hoy sus herederos políticos defienden desde las instituciones. Es totalitario y antidemocrático, se persiga con terrorismo o sin él, porque se basa en la exclusión y la limpieza ideológica.

En todos los materiales de las unidades didácticas, se identifica a lo “vasco” con el nacionalismo vasco; a lo “español” con el franquismo o lo ajeno. En este sentido, en referencia al periodo del surgimiento de ETA, se sostiene que



“lo que estaba en cuestión era si el País Vasco tenía o no futuro, si seguía siendo Euskal Herria”. COVITE cree que se trata de una visión que preocupaba a una parte de la población, no a toda, sobre todo a algunos nacionalistas, y especialmente a la izquierda abertzale. Asimismo, se habla de “la conciencia de identidad vasca”, cuando en realidad se refiere a la identidad nacionalista vasca. El País Vasco y España aparecen como entidades diferentes. Los vascos “de izquierdas” o “de derechas” desaparecen del relato o son marginados. También los vascos franquistas, haciendo parecer a la dictadura como un régimen ajeno a la sociedad vasca, cuando también hubo vascos franquistas y vascos acomodados al régimen – particularmente, los carlistas–. Es decir, la identidad vasca y a su vez española se omite y se sugiere que la dictadura llevó a cabo una “españolización” de los vascos.

En el Cuaderno 1 de las unidades didácticas, en referencia a la Transición, no se dice que la apuesta de ETA por la continuación del terrorismo deriva de su naturaleza antidemocrática o totalitaria. Se dice que “ETA no podía aceptar” el rumbo del proceso político, lo cual no es cierto: “ETA no quería aceptar” el rumbo del proceso político. ETA necesitó impedir la transición democrática para justificar su acción como respuesta a un régimen dictatorial. Los dos elementos van relacionados. Así lo reconoce la propia ETA en la carta a los intelectuales (1965): “Así podemos afirmar que la dictadura del General Franco está siendo para nuestro pueblo infinitamente más positiva que una República democrática-burguesa”. Por tanto, está de sobra demostrado que ETA estaba contra el Estado español, no contra la dictadura, y en *‘Herenegun!’* no consta así.

Además, se afirma que ETA “inició en 1968 una violencia insurreccional que derivó en terrorismo”. COVITE considera que conviene matizar esa afirmación. El primer asesinato de ETA fue en 1968, pero las primeras bombas las colocaron en 1959. En este sentido, hay un problema conceptual irresuelto: no se explica cuándo esa violencia insurreccional se convierte en terrorismo ni qué es cada cosa. ETA recurre al terrorismo en 1968, con el primer asesinato, el del guardia civil José Antonio Pardines. Dejar esta cuestión abierta es grave, porque implícitamente se sugiere que bajo la dictadura pudo haber una violencia “menos sanguinaria”, aunque no se empleen esas palabras, antes de la deriva hacia el terrorismo. En el Cuaderno

1 solo se empieza a hablar abiertamente de terrorismo a partir de la Transición, pero el terrorismo es una estrategia criminal que no tiene que ver con el régimen bajo el que se recurre a la misma, sino que es una forma de violencia aplicable en diferentes circunstancias. Es necesario, por tanto, revisar y aportar una definición académica de terrorismo, o un resumen de lo que se suele señalar como tal. No se explica tampoco que la espiral de acción-reacción que ETA puso en marcha a partir de 1968 era la materialización de una estrategia aprobada por la propia ETA en su V Asamblea: se trataba de provocar, mediante atentados, una represión desproporcionada sobre la sociedad vasca para que esta se uniera a la causa nacionalista radical. Cuando empezaron a matar, los etarras esperaban provocar esa reacción por parte de la dictadura, como así ocurrió.

También se plantea que “ETA demostró una capacidad notable para la acción”. Abordar este asunto desde el punto de vista de la operatividad es reduccionista, sobre todo si no se añade una valoración moral, ni una valoración de su impacto contra la democratización. Los años de plomo (1978-1980) coinciden con varios hitos de la democracia: la Constitución, el Estatuto, el Parlamento vasco. Mientras que se ponen adjetivos a la represión del tardofranquismo, no se califica la oleada de crímenes de ETA durante la Transición. Se asegura –con razón– que la represión fue “durísima e indiscriminada”, pero se omite que ETA provocó muchos más asesinatos que esa represión.

Por otra parte, el planteamiento de que los GAL reactivaron a ETA cuando esta “hubiera podido entrar en su proceso de declive definitivo” es erróneo. Se trata de una afirmación gratuita, sin base documental, que descarga la responsabilidad de la continuación del terrorismo de ETA sobre los GAL.

Respecto a la “socialización del sufrimiento”, que era una clara estrategia de ETA para eliminar a sus adversarios políticos que no estaban dispuestos a someterse a las consignas del nacionalismo vasco radical, se afirma que fue “una serie de atentados selectivos contra políticos y personalidades conocidas”. No es cierto: fue una campaña sistemática de hostigamiento contra políticos y contra personalidades constitucionalistas o no nacionalistas, no contra “políticos y personalidades conocidas”. La primera víctima mortal de esta estrategia fue Gregorio Ordóñez, a quien seguirían

muchos otros, conocidos o no. Falta una clara alusión a que las estrategias de terror de ETA no las escribía la ETA militar, sino la ETA política, que se ilegalizó por ser parte del entramado de ETA y que ahora está en las instituciones sin haber condenado a ETA y su pasado criminal.

En este sentido, se califica como “controvertida” la ilegalización de Herri Batasuna. Una ilegalización que, sin embargo, contó con el beneplácito del Tribunal Supremo español y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En todo caso, sería “controvertida” para los nacionalistas vascos, al igual que fueron controvertidos (entre otros posibles adjetivos) otros episodios históricos, como el acercamiento del PNV a ETA en la época del Pacto de Estella, que, sin embargo, no se califican como tales. Además, se afirma que fue el juez Garzón quien ilegalizó a Herri Batasuna en 2003, cuando fue el Tribunal Supremo quien lo hizo tras la suspensión de actividades decretada por Garzón el año previo, cuando Garzón era un mero instructor. También se omiten las razones por las que ese partido fue ilegalizado.

Supresión del significado político de las víctimas de ETA

COVITE estima que hay una ausencia crucial en *‘Herenegun!’*: la cuestión de por qué mataron los terroristas de ETA. Tal y como se ha mencionado anteriormente, ETA mató porque quería imponer un proyecto político nacionalista vasco radical. Y, para imponer ese proyecto, *produjo* víctimas. Esas víctimas están en la razón de ser de ETA. Por ello, las víctimas de ETA son víctimas políticas. Las víctimas no se politizan, sino que ETA las politiza al asesinarlas, secuestrarlas, herirlas, extorsionarlas o perseguirlas para imponer su proyecto político. Se convirtieron, sin querer, en un sujeto político, lo cual no se analiza en *‘Herenegun!’*. Por esta misma razón las víctimas estuvieron tanto tiempo ignoradas tanto por las instituciones como por la sociedad en general, algo a lo que tampoco se hace referencia en *‘Herenegun!’*. ETA condenaba a sus víctimas bien a una muerte física o bien a una muerte civil.

Al analizar el terrorismo de ETA desde el marco conceptual de la “teoría del conflicto” se suprime el significado político de las víctimas de ETA, lo cual supone un impedimento para deslegitimar por completo el terrorismo de

ETA y su proyecto político. El hilo conductor de *'Herezegun!'* no debería ser el análisis de un periodo convulso, sino las motivaciones de los que lo convulsionaron.

COVITE echa en falta en *'Herezegun!'* la respuesta a otra pregunta fundamental: “¿Por qué se tardó tanto en llamar asesinos a los terroristas de ETA?”. Es necesario un análisis de la actitud de gran parte de la sociedad vasca de adoptar una actitud pasiva el problema del terrorismo de ETA, lo cual derivó en un ostracismo y un aislamiento social de las víctimas de ETA que ha condicionado la configuración de la sociedad vasca. Esta pregunta, así como la de “¿por qué mataron los terroristas de ETA?” no pueden ser ignoradas. Se asegura que el abandono de las víctimas “ha merecido autocríticas claras y significativas, al menos, por parte de las instituciones vascas”. Sobra la alusión exclusiva a las instituciones vascas porque los representantes institucionales han pedido perdón a las víctimas por ese desamparo muy recientemente, y en actos muy puntuales, como el Día de la Memoria. Esa supuesta autocrítica no se traduce en las políticas de memoria pública.

Ausencia de algunos testimonios significativos

En *'Herezegun!'* no hay ningún testimonio de víctimas amenazadas, ni secuestradas, ni extorsionadas. No se hace referencia a que ETA obtenía la mayor parte de sus ingresos para atentar y cometer crímenes mediante secuestros y extorsión. No se explican las campañas de violencia de persecución que llevaba a cabo la banda terrorista a las víctimas civiles, haciéndoles saber que las iban a matar, y que forzaron a unas 100.000 personas a abandonar el País Vasco, lo que ha supuesto una alteración del mapa electoral del País Vasco permanente. No se menciona que hubo miles de personas que tuvieron que llevar escolta durante años, ni cómo estos se jugaron la vida protegiéndolos.

Asimismo, no aparece ningún testimonio de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el colectivo social más afectado por el terrorismo etarra. Tampoco se incluye el testimonio de los responsables de los colectivos de víctimas que agrupan a la mayoría de los damnificados por el terrorismo



de ETA, como la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE).

En su lugar, el Gobierno Vasco apuesta por incluir en *'Herenegun!'* los testimonios de aquellas víctimas que, por lo general, asumen los postulados de la dirección general de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco. A juicio de COVITE, el Gobierno Vasco deja fuera de *'Herenegun!'* a propósito los testimonios de las víctimas que más trabajan por defender sus derechos, especialmente el de la justicia, puesto que, por ello, son más críticas con los posicionamientos del Gobierno Vasco.

Aparición del entorno de ETA en las unidades didácticas

COVITE considera inaceptable que veteranos miembros de ETA, entre ellos algunos de sus fundadores, u otras personas del entorno de la banda terrorista, como es el caso de señalados dirigentes de Herri Batasuna, justifiquen sus actividades sin ningún atisbo de autocrítica. Este planteamiento puede tener unas consecuencias nefastas si se divulga entre los estudiantes. El entorno de ETA no puede ser quien explique el origen de la banda terrorista ni lo que supuso para ésta la ilegalización de Herri Batasuna, su brazo político.

Es inadmisibles que en uno de los vídeos de *'Herenegun!'* la entrevistadora se refiera al guardia civil José Antonio Pardines, primera víctima de ETA, y a su asesino, el etarra Txabi Etxebarrieta, y hable de sus "muertes", sin especificar las motivaciones y circunstancias de cada una de ellas. Es, asimismo, inaceptable que el exmiembro de ETA José Félix Azurmendi se refiera al asesinato a Pardines por parte de Etxebarrieta como un "sacrificio" que tuvo que llevar a cabo el etarra, entremezclándolo con el relato de la represión del régimen franquista y dando así a entender que el "sacrificio" se realizó para luchar contra el franquismo.

Otros aspectos que COVITE considera injustificables de los vídeos de *'Herenegun!'* son las escenas en que Julen Madariaga, fundador de ETA, hace hincapié en la "lucha antifranquista" que supuestamente llevaba a cabo la banda terrorista al explicar el asesinato de Carrero Blanco. Y en las que a Martín Auzmendi, exmiembro de ETA Político-militar, la entrevistadora le

pregunta: “¿cuándo tendría que haber terminado ETA?”. Se trata así a la banda terrorista como si fuese un accidente y nadie hubiese tomado la decisión de que ETA asesinase, lo cual es falso, tal y como se ha mencionado anteriormente.

Tampoco es de recibo que el miembro del PP Borja Sémper relate su testimonio como amenazado por ETA e inmediatamente después aparezca el ex dirigente de Sortu Hasier Arraiz –quien hubiera justificado el asesinato de Sémper– lamentándose por haber tenido que “dormir con un ojo entreabierto porque siempre teníamos un coche de policía debajo de casa”. Con esta narrativa se dilucida que, como todos hemos sufrido, independientemente de los motivos, todos somos, en cierto modo, culpables de la historia reciente de violencia del País Vasco. COVITE no comparte este planteamiento porque si todos somos culpables, nadie lo es. Se impondría una impunidad moral, social y política. Es necesario que las políticas de educación y memoria pública del Gobierno Vasco dejen claro quién ha matado y por qué lo ha hecho, así como la responsabilidad que ha tenido una parte de la sociedad vasca, por acción o por omisión, en la perpetuación del terrorismo de ETA.

COVITE tampoco aprueba que en los vídeos aparezcan el mismo número de testimonios de víctimas de ETA que de exmiembros de ETA, y que, de estos, solo uno –el de Carmen Guisasola– sea crítico con la trayectoria criminal de la banda terrorista –aunque no con su proyecto político–. El condenado por terrorismo Hasier Arraiz o la parlamentaria de Bildu Jone Goirizelaia no pueden explicar las consecuencias del terrorismo de ETA porque en la actualidad siguen justificando la existencia de ETA. El Colectivo considera que quien debería explicar qué es ETA y por qué mataba son historiadores e intelectuales que expongan la importancia de condenar el terrorismo para prevenir la radicalización violenta y defender la democracia.

‘Herenegun!’ no se ajusta a los principios de la Ley Vasca de Víctimas del Terrorismo

COVITE considera que ‘Herenegun!’ intenta blanquear el terrorismo de ETA al entremezclar la violencia ejercida por ETA con la represión del franquismo, las denuncias por torturas –dando incluso por válido el cuestionado informe sobre torturas dirigido por Francisco Etxeberria– y la dispersión de los



miembros de ETA encarcelados, como si existiera un nexo de unión entre todo ello.

A juicio del Colectivo, en definitiva, *'Herenegun!'* contradice los principios que inspiran la Ley vasca de Víctimas del terrorismo al no abordar las causas reales de victimación de ETA y al no deslegitimar ni su trayectoria criminal ni su proyecto político totalitario y excluyente. Dicha ley defiende el significado político de las víctimas de ETA haciendo hincapié en que en la sociedad vasca no cabe un “proyecto político de nacionalismo radical que conlleve totalitarismo identitario y exclusión por negación de la libertad de identidad”. Las unidades didácticas deberían estar basadas en esta premisa. El proyecto político de ETA ha sido el mismo durante la dictadura de Franco y durante la democracia.

También se debe afrontar que hubo otros terrorismos. Sin duda es necesario dedicar un espacio específico al terrorismo de los GAL, pero ¿por qué no se hace lo mismo con los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que provocaron más víctimas (32) que los GAL (27)? Los CAA solo aparecen citados dos veces, en los anexos finales del Cuaderno 1, y sin una explicación a fondo de sus características. Por tanto, da la impresión de que se subraya el caso de los GAL para contrarrestar el terrorismo de ETA. Esos mecanismos de compensación están presentes en todo *'Herenegun!'*, y provocan que se rebaje la gravedad del terrorismo de ETA, al sumirlo en un contexto en el que se habrían producido numerosas y diferentes vulneraciones de derechos humanos.

En Alemania, país que supone una referencia en materia de memoria pública, ninguna fuerza política ni social cuestiona que los nazis fueron los únicos culpables del Holocausto. No hay ningún intento dulcificador de la Historia. COVITE considera que con la historia del pasado reciente del País Vasco se debe aspirar a lo mismo: ETA es la única culpable y responsable de la violencia que ejerció. Siguiendo con el ejemplo de Alemania, en palabras de Joseba Arregi, “en este país no se comenzó a hablar de las víctimas producidas por las tropas aliadas, sobre todo soviéticas, en los últimos meses de la guerra hasta 50 años después de que en la conciencia de los ciudadanos alemanes quedase bien asentada la idea de que el Holocausto fue provocado exclusivamente por la Alemania nazi, sin mezclarse nunca ambos tipos de

violencia en el ámbito público, y sin que ello suponga dividir a las víctimas en categorías distintas, ni que unas tengan más reconocimiento y sean más dignificadas que otras”. Cada víctima lo es en su ámbito y en su contexto específico, y estos no deben mezclarse.

Anexo 1: Datos y conceptos erróneos encontrados en el Cuaderno 1 de ‘Herenegun!’, el único que contiene un resumen histórico

- ETA no surgió en 1959 ni en 1960, como se dice en diferentes pasajes, sino en 1958.
- La primera víctima mortal de ETA fue José Antonio Pardines, no José Pardines.
- Se hace referencia a “el comandante de policía J. Imaz” es Joaquín Imaz Martínez. Se debe decir su nombre completo, al igual que se habla de Eduardo Moreno Bergaretxe con su nombre y dos apellidos.
- Txabi Etxebarrieta no mató a Pardines en Villabona, sino en Aduna.
- Cuando se explica la primera fase de ETA, se proporcionan muchos más nombres propios de etarras (Argala, Txikia, Josu Ternera...) que de víctimas, que aparecen agrupadas en una cifra fría (43) y la única de ellas que figura resaltada es Carrero Blanco, una víctima que ocupa un lugar negativo en el imaginario colectivo por sus altas responsabilidades durante la dictadura. ¿Y el resto de las víctimas? La mayoría eran personas anónimas, policías, civiles, etc.
- No se explica la Ley de amnistía, sus consecuencias y la decisión de ETA de seguir matando a pesar de esa oportunidad o las sucesivas que se le ofrecieron.
- COVITE estima que no se debe dar la cifra de víctimas de ETA (853) y a continuación la de etarras muertos (150) porque automáticamente parece que se están colocando en los dos extremos de una balanza, como dos



grupos comparables, y se trata de dos colectivos radicalmente diferentes en su naturaleza.

- En el párrafo del Cuaderno 1 en el que se cuantifican las consecuencias de la actividad terrorista falta información sobre los heridos: 2.600 en total, muchos de los cuales sufrieron gravísimas lesiones (incapacidad permanente, absoluta o total).
- Se nombra a “las fuerzas de orden público españolas y en su momento, a la Ertzaintza”. La Ertzaintza también es una policía española. Lo contrario sugiere que lo español y lo vasco están separados.
- Se habla de que la estrategia de ETA “hizo imposible la paz”. No hubo guerra. Lo que la estrategia de ETA hizo imposible fue la libertad. Más adelante se insiste en que “la paz era improbable”, lo cual también es falso.
- Se afirma que “lo que pudo haberse visto previamente como una lucha de resistencia...”. No es cierto. La afirmación correcta sería: lo que algunos [nacionalistas radicales] vieron como una lucha para expulsar a lo que creían que eran fuerzas de ocupación. Es decir, el empeño de la izquierda abertzale por expulsar a las Fuerzas de Seguridad del País Vasco y de Navarra se fundamenta en una guerra imaginaria.
- No se dice por qué fracasaron los intentos de negociación con ETA: por la intransigencia de la banda, que no quería dejar las armas sin obtener algo a cambio.
- Se habla de “la base de la asunción del derecho a la autodeterminación”. La afirmación correcta sería “la demanda de autodeterminación”, ya que fuera de contextos coloniales o dictatoriales no existe tal derecho.
- Se afirma que el terrorismo parapolicial previo a los GAL causó 46 víctimas mortales. ¿Cuál es la fuente? El Informe Foronda cuenta solo 32. Además, luego, en un anexo del Cuaderno 1, en la unidad se ponen 42. De igual manera, en la página 6 se afirma que los GAL causaron 29 víctimas mortales y luego, en anexo, que fueron 27. Hay un desajuste de cifras.



-
- Los GAL no asesinaron a 29 personas, sino a 27. Josu Muguruza fue asesinado, pero no por los GAL, sino por grupos de extrema derecha.
 - La cronología necesita una revisión exhaustiva. Dos ejemplos: se ubica el último estado de excepción en 1977, cuando fue en 1975, y se dice que el asesinato de Josu Muguruza fue en 1986 a manos de los GAL, cuando ni fueron los GAL ni en esa fecha (sino en 1989). Hubo un juicio y fue condenado el ex policía nacional Ángel Duce.
 - La actividad de los GAL se extiende entre 1983 y 1987, no hasta 1989. Además, en la cronología la actividad de los GAL parece lo más destacado de los años 1983-1987, con abundantes nombres concretos de sus víctimas que no se dan en la misma proporción cuando se trata de víctimas de ETA.
 - Se utiliza el concepto de “guerra sucia” para referirse a los GAL, el cual es impropio, en vez de los términos académicos más rigurosos que serían “terrorismo parapolicial o vigilante”.
 - Es necesario explicar las distintas etapas del terrorismo vigilante y remarcar su corta duración para no realizar una falsa equiparación con los crímenes de ETA y su larga historia.
 - Se repiten conceptos como “lucha armada”, que es el mismo empleado por ETA para justificar su violencia, sin entrecomillar, incluso en el encabezamiento de un apartado. COVITE lo considera intolerable.
 - COVITE también considera inadmisibile que se denomine a los etarras huidos de la justicia “refugiados”.
 - Se afirma: “Tras 53 años, 853 muertos, y cerca de 3.300 personas encarceladas relacionadas con ETA...”. Se debe eliminar de ahí la cifra de encarcelados, ya que pertenecen a una categoría radicalmente distinta a la de los asesinados por ETA.
 - COVITE rechaza que se denomine a Elkarri “organización pacifista”. No lo era. No defendía el diálogo frente a la violencia sino el diálogo y la



negociación del Estado de Derecho con los violentos, un matiz que COVITE considera importante.

- Se edulcora el Pacto de Estella, un auténtico frente nacionalista, y sus consecuencias. El nacionalismo pactó con ETA la exclusión de los vascos no nacionalistas, casi la mitad de la población, causando una enorme fractura social.
- La “catarsis de Ermua” se dirigió muy particularmente contra ETA y su entorno, no contra todo el nacionalismo, y afirmar esto último sirve para exculpar el posterior acercamiento del PNV al mundo radical. Además, no se explica por qué se generó esa reacción social masiva, no se relata que fue la crónica de una muerte anunciada del concejal del PP de Ermua tras un breve secuestro con el que ETA quiso chantajear al Estado.
- Se afirma que “en enero de 2000, cuando (ETA) vio que PNV y EA priorizaban ante todo la paz” ETA rompió la tregua al interpretar que PNV y EA no avanzaban lo suficientemente rápido en el camino de la “construcción nacional”. Afirmación que resta responsabilidades al PNV y EA.
- Se dice que “a partir del 2000 se construyó una cobertura normativa”. No es cierto: la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo es de 1999 y la Ley de la comunidad de Madrid es de 1996. Tampoco se menciona la Ley de 2011 de Reconocimiento y Protección Integral, solo la ley vasca de 2008.
- El anexo 5 del Cuaderno 1 parte de un planteamiento falaz a juicio de COVITE. No se puede equiparar el sentido de los asesinatos de diferentes organizaciones terroristas, que son premeditados, alevosos, teorizados y justificados, con el de las muertes de ciudadanos a manos de algunos agentes de las FSE. Poner esas tablas juntas da la impresión de que las actividades de unos y otros eran similares.
- Cuando se hace referencia al final de ETA, el factor de la labor policial aparece diluido en una lista de varios elementos, y, contra toda evidencia, colocado en último lugar.

Anexo 2: material bibliográfico y audiovisual para mejorar 'Herenegun!'

Material audiovisual: <http://www.arovite.com/es/bases-de-datos/peliculas-y-documentales/>

Material bibliográfico: <http://www.arovite.com/es/biblioteca/>

